**TRÁMITES ESPECIALES RELACIONADOS CON LA INSCRIPCIÓN**

* **Inscripción Alumnos con solicitud de exceso de créditos (superior a 18 créditos)**: Para realizar la solicitud de inscripción de materias por exceso de créditos deben anexar a la planilla de inscripción, la planilla de solicitud de exceso, así como cumplir con lo siguiente: Para que su inscripción con exceso de créditos sea efectiva debe haber aprobado todas las asignaturas cursadas el semestre anterior. Su aprobación estará sujeta a decisión del Consejo de la Escuela.
* **Inscripción Alumnos con solicitud de mínimo de créditos (inferior a 9 créditos):** Para realizar la solicitud de inscripción de materias con mínimo de créditos (inferior a 9 créditos), deben anexar a la planilla de inscripción, la planilla de solicitud de mínimo de créditos, así como cumplir con lo siguiente: traer el soporte que justifique el mínimo de créditos. Su aprobación estará sujeta a decisión del Consejo de la Escuela.
* **Inscripción Alumnos con solicitud de Libre Escolaridad**: Para realizar la solicitud de inscripción de materias con Libre Escolaridad deben anexar a la planilla de inscripción, la planilla de solicitud de Libre escolaridad, así como cumplir con lo siguiente: Para inscribir una materia por Libre Escolaridad, el estudiante al haber sido aplazado, tuvo que haber cumplido con esa asignatura en cuanto a: 1) Asistencia en sus clases, sobre todo prácticas y 2) la presentación de todos los exámenes parciales, finales y de reparación. Esta materia tuvo que haber sido cursada en semestres anteriores y en calidad de estudiante regular. Su aprobación estará sujeta a decisión del Consejo de la Escuela.
* **Artículo 156º** Para realizar la solicitud de inscripción de materias por Art. 156 deben anexar a la planilla de inscripción, la planilla de solicitud de Art. 156, así como cumplir con lo siguiente: Para que la inscripción de la materia que quiere realizar sea efectiva, debe tener aprobado todas las asignaturas del semestre anterior, menos la que cursará por artículo. Esta materia tuvo que haber sido cursada en el semestre anterior inmediato y en calidad de estudiante regular, además de haberla llevado hasta reparación. Su aprobación estará sujeta a decisión del Consejo de la Escuela.